

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1 991

PARRAL, Julio 13 del 2009 .-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Catastro de Pozos, el día 10 de Julio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

APPENHISTRADO!

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MUNICIONAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Sin Pe	Viático a que tiene derecho	Autorizado ao	PROLEGIST.	Lugar SASO (6)	Funcionario: M4	Motivo: CAIRSIMO	Dia: Mos/04/08
Pernoctar N° _ Pernoctar N° _ Faena N° _	ne derecho	O BOOT	genicus	Takner-L	queicio	mo de	
	8		None.		Vallesos	16 % OS.	Hora: 930
A SPANOBO	MONTH OF THE PARTY	Film	R	Vehículo: (AMOUO)	Nivo	Sectiones	Hasta:
√° B° Jefe de Finanzas		Firma Funcionario	A STATE OF THE STA	1 DAME104.		Runales	M 30